



RESOLUCION N° 14515

VISTO:

El expediente CO-0062-00789455-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Torres, Carlos – D.N.I. N° 16.948.122, con domicilio comercial en Diagonal Martínez N° 2.525 solicita el uso conforme correspondiente para el desarrollo de la actividad “Confecciones en general”.

Que, la Dirección de Urbanismo informa que la actividad solicitada pertenece a la actividad Industrial Clase 2, pero que en este caso por tratarse de un emprendimiento a pequeña escala podía escuadrarse como actividad Artesanal perteneciente al rubro actividad Industrial Clase 3 de acuerdo al cuadro de usos.

Que, el día 6 de marzo de 2012, a fojas 14, el recurrente se notificó y recibió copia de lo informado por la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el Expte. CO-0062-00789455-3 (N).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas